

Resolución de Alcaldía

N° 119-2021-MDCN-T.

VISTO:

Ciudad Nueva, 26 de febrero del 2021

La Carta N° 001-2021-BKLT, de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por la Abog. Betty Kioko Lopez Tang, el proveído N°220 de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por el titular de la entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2021-BKLT, de fecha 26 de febrero del 2021, la ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, comunica su decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en el cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURIDICA, desde el 18 de mayo del 2020 hasta la actualidad, asimismo, la Encargatura como Sub Gerente de Secretaria General, dicha decisión corresponde a motivos personales, asimismo solicita se le exoneren del plazo previsto en el artículo 10 del TUO del D.L. 1057 y agradece la oportunidad y confianza brindada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2021-MDCN-T, se acepta la renuncia formulada por la Abog. Betty Kioko López Tang, como encargada de la Sub Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con fecha efectiva al 28 de febrero del 2021;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 220 de fecha 26 de febrero del 2021, el Despacho de Alcaldía dispone TRAMITE CORRESPONDIENTE;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 344-2020-MDCN-T, donde se designa como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a la encargada de la Sub Gerencia de Secretaria General Abog. Betty Kioko López Tang, con fecha efectiva hasta el 28 de febrero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumplan con publicar en el Portal de la institución la Presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE